

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.623

Viernes 3 de Abril de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1747232

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DESIGNA MIEMBROS EN EL CONSEJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT)

Núm. 148.- Santiago, 29 de abril de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos N°s. 6 y 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en las leyes N°s. 18.956 y 21.105; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en los decretos N°s. 491, de 1971; 326, de 2014; 256, de 2015; 238 y 239, ambos de 2017 y 346, de 2018, todos del Ministerio de Educación; y en las resoluciones N°s. 1.600, de 2008 y 6, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt) está destinada a asesorar al Presidente de la República en el planteamiento del desarrollo científico y tecnológico de la Nación;

Que, para ello debe desarrollar, promover y fomentar la ciencia y tecnología en Chile, orientándolas preferentemente al desarrollo económico y social del país, valiéndose de los medios de que la respectiva normativa le dota expresamente;

Que, para su íntegro y adecuado funcionamiento, su dirección superior debe ser ejercida por un Consejo integrado de conformidad a la ley;

Que, esta Secretaría de Estado dispuso por decreto N° 326, de 2014, el término del receso del Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica;

Que, en el artículo 7° del decreto N° 491, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, establece que el Consejo estará integrado, entre otros, por un Presidente, un Vicepresidente y cuatro representantes del Presidente de la República;

Que, en este contexto, se ha dispuesto la designación de los miembros en dicho Consejo, que se detallan más adelante.

Decreto:

Artículo 1°: Desígnase, a contar de la fecha del presente decreto, a las personas que se indican a continuación, como miembros ante el Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt):

Presidente:

- Doña Mariane Hildegard Krause Jacob, RUN N° 7.034.615-K.

Vicepresidente:

- Doña Mónica Solange Rubio López, RUN N° 6.871.995-K.

Consejeros:

- Doña Cristina Inés Dorador Ortiz, RUN N° 13.868.768-6.

- Don René Alejandro Jofré Cáceres, RUN N° 7.088.421-6.

- Don Julio Alberto Pertuzé Salas, RUN N° 13.906.497-6.

- Don Roberto Gustavo Rubio, RUN N° 21.702.305-K.

CVE 1747232

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo 2º: Las personas señaladas en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirán sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3º: Déjense sin efecto, a contar de la misma fecha, los decretos N°s. 256, de 2015; 238 y 239, ambos de 2017, todos del Ministerio de Educación.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- ANDRÉS CHADWICK PIÑERA, Vicepresidente de la República.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.

